



EXPEDIENTE CSE/8300/1100651101/2015/PNSP: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA 8 BASES Y 2 SUAP PETENECIENTES A LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA

En el expediente citado, tramitado por Procedimiento Negociado sin publicidad, al encontrarse comprendido en el supuesto del artículo 174.e) del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), dado que su valor estimado es inferior a 100.000€, sin que sea obligatoria la publicación de anuncio de licitación al ser el valor estimado inferior a 60.000€, de acuerdo con el artículo 177.2 del citado TRLCSP, se procede a invitar a la empresas que se considera capacitadas para realizar el objeto de la prestación: GRUPO LA GENERALA, S.L., LIMCAMAR, S.L. y LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A.

Dentro del plazo concedido al efecto, presentan la oferta las empresas mencionadas.

En el Cuadro de Características que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas se establecen los siguientes aspectos negociables:

1. OFERTA ECONÓMICA

Con el fin de evitar que una baja excesiva sobre el presupuesto implique carencias en la prestación del Servicio, será de aplicación el artículo 152 del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre.

2. OFERTA TÉCNICA

Las ofertas técnicas deberán expresar claramente la metodología de trabajo que proponen para la prestación del servicio y que deberá ajustarse como mínimo a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

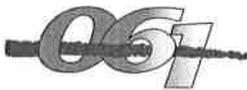
3. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

4. MEJORAS TÉCNICAS ADICIONALES

Mejoras técnicas relacionadas con el objeto del contrato y que sean adicionales a las exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. En este apartado se valorarán aquellas propuestas y actuaciones no previstas que el licitador considera convenientes incluir en su oferta, sin coste alguno, para una mejora del servicio.

**GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA**
Escultor José Sánchez Lozano, 7 – 2ª Planta
30005 MURCIA

Tel: 968 39 48 11 – Fax: 968 39 48 40



Examinado por la Comisión de Negociación el contenido de los sobres y de acuerdo al informe técnico presentado por la Responsable del Servicio de Mantenimiento, así como los criterios de negociación contenidos en el Cuadro de Características que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas, se considera que la proposición más ventajosa es la presentada por LIMCAMAR, S.L.

Dentro de los diez días hábiles concedidos al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida, así como la constitución de la garantía definitiva (5 %) en cada uno de los lotes: **Lote I: 935,70 €**, **Lote 2: 485,65 €**, **Lote III: 925,78 €** y **Lote 4: 480,98 €**.

De conformidad con las actuaciones practicadas, considerando lo dispuesto en el artículo 151 del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), según delegación de atribuciones contenida en la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 8 de enero de 2015 (B.O.R.M. núm. 14 de 19-1-2015), por la que se delegan diversas competencias en materia de contratación y de gestión de precios públicos del titular del ente público en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud.

RESUELVO

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al SERVICIO DE LIMPIEZA PARA 8 BASES Y 2 SUAP PERTENECIENTES A LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA a la empresa **LIMCAMAR, S.L.** con CIF Nº B-30132724 y domicilio en Avda. Tierno Galván nº 7, 30100 EL PUNTAL (Murcia), en la cuantía de **56.562,26 € (IVA excluido)**.

El contrato se formalizará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.

SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa **LIMCAMAR, S.L.** con CIF Nº **B-30132724** existiendo crédito en la cuenta contable financiera 62921001, en la cuantía de:

PRECIO SIN IVA	56.562,26 €
IVA (21%)	11.878,07 €
TOTAL IVA INCLUIDO	68.440,33 €

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

**GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA**
Escultor José Sánchez Lozano, 7 – 2ª Planta
30005 MURCIA



(TRLCSP), se designa a D^a. Carmen Molina Fernández, responsable del Servicio de Limpieza, de la ejecución de la presente contratación, al que corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

CUARTO: Notificar la presente Resolución al adjudicatario y resto de licitadores, y simultáneamente proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Sanidad Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Murcia, 13 de Octubre 2015

DIRECTOR GERENTE SERVICIO MURCIANO DE SALUD
DIRECTOR GERENTE GERENCIA EMERGENCIAS 061
P.D. Resolución 8-1-2015 (BORM 19-1-2015)



Fdo.: Francisco Celdrán Gil

**GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA**
Escultor José Sánchez Lozano, 7 – 2ª Planta
30005 MURCIA

Tel: 968 39 48 11 – Fax: 968 39 48 40